CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ACATIC

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION El presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), en su Anexo 10.- "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas" y su Anexo 19.- "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", se destinaron recursos para el Programa 3x1 para Migrantes por $33,825,058 (Treinta y tres millones ochocientos veinticinco mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y $157,760,527 (Ciento cincuenta y siete millones setecientos sesenta mil quinientos veinte siente pesos 00/100 M.N.) respectivamente, resultando un monto programado de **$191'585,585.00 (**Ciento noventa y un millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para estas vertientes. El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano Unidad de Microrregiones Dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", Consolidado de Inversión y Metas Federales y Estatales 2012 y para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizaron **$162'300,840.00** (Ciento sesenta y dos millones trescientos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para el Estado de Jalisco, de lo anterior se deriva que para el municipio de Acatic se autorizó la cantidad de **$ 4´895,436.00** (Cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). El Programa 3X1 para Migrantes tiene como objetivo general contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario	**CORRECTIVA:** En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Acatic: I.- Enviar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría y remitir debidamente identificada y relacionada copia de los documentos observados como faltantes, que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable. II.- Con fundamento en los artículos; 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 37 fracción VI y XIV, y 130 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 61 fracciones I, III, IV y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; el H. Ayuntamiento de Acatic debe, realizar las investigaciones administrativas correspondientes derivado de la no presentación y/o el no haber generado la documentación requerida, señalada por las disposiciones del programa, dictaminando la procedencia de incoar los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 113, fracción VI de la LGTAIP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ACATIC

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Proyectos Productivos cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanos en el extranjero; con el propósito de coadyuvar a: • Promover que las propuestas de inversión se canalicen a municipios de alta o muy alta marginación, que conforman las Zonas de Atención Prioritaria, localidades marginadas, rezagadas, con índices de migración predominante indígenas o con concentración de pobreza. • Fomentar los lazos de identidad de los connacionales radicados en el exterior hacia sus comunidades de origen. Con motivo de la auditoria número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ACATIC/2016, practicada a los recursos del Programa 3X1 PARA MIGRANTES (Recursos Federales, Estatales, Municipales y Migrantes), ejercicio presupuestal 2015; la cual se llevó a cabo del 25 al 29 de abril del 2016; se solicitó al Municipio de Acatic Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recursos, por medio del Oficio Requerimiento número 1860/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 16 de marzo de 2016. Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó los expedientes de obra, el cual fue revisado considerando 01 (Uno) al 100% de 04 (cuatro) obras ejecutadas con el recurso otorgado, en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física. Por lo que respecta a 03 (tres) obras, solo se realizó la inspección visual para constar la ejecución de las mismas, asentando lo encontrado en los RAO´S correspondientes. Habiendo efectuado la revisión documental del expediente, se tiene que se	la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas; por lo cual, deberá enviar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación relativa a la radicación del expediente, los citatorios a los presuntos responsables y las actas de comparecencia; debiendo verificar, si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia **PREVENTIVA:** Derivado del trabajo de revisión y análisis en el proceso de la auditoría, el H. Ayuntamiento de Acatic, emitió los oficios números P/307/2016 y P/306/2016 de fecha 28 de abril de 2016, instruyendo Arq. Juan Manuel González Espinosa-Director de Obras Públicas con atención para el Ing. Jesús Ramírez González-Auxiliar de Obras Públicas, para realizar acciones preventivas respecto a esta observación con el fin de evitar la recurrencia de la misma. Por lo que este Órgano Estatal de Control, no emite recomendación preventiva. Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ACATIC

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa 3x1 para Migrantes, dado que **no se presentaron las evidencias documentales** y/o las correspondientes aclaraciones, **que muestren el debido cumplimiento** a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a las Reglas de Operación del Programa y demás normatividad aplicable; lo cual deriva en un **incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación, para la siguiente obra:** • **Número de Proyecto:** 53X114003300 • **Nombre:** Construcción de plaza en la localidad Del Refugio. • **Monto:** $ 1´200,000.00 • **No. de contrato:** MAJ-009-2016 • **Periodo de ejecución:** 06-julio-2016 al 30-septiembre-2016 con 87 días de periodo de ejecución. De la inspección de campo, se determinó que la obra seleccionada en la muestra para revisión documenta y física al 100%, se encuentra terminada y operando, cumpliendo con los alcances programados y ejecutados. Con fecha 29 de abril del 2016, personal del Órgano Estatal de Control hizo conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Acatic, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-1859/DGVCO/DAOC/2016, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución auditoria, en la cual quedó señalado el incumplimiento (Anexo 1) de esta cedula de observaciones.	

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 113, fracción VI de la LGTAIP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ACATIC

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
CAUSA: • Desconocimiento de la normatividad aplicable al programa. • Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. • Deficiente seguimiento e integración de los expedientes, asimismo supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de ejecución y terminación. • Incumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. **EFECTO:** • Deficiente integración y presentación del expediente unitario • Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados. • Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos. • Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control. **FUNDAMENTO LEGAL:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Código Fiscal de la Federación, Oficio circular No. UNAOPSFP/309/743/08 emitido por la Secretaría de la Función Pública, en los artículos que se relacionan en el anexo 01 de la presente cédula.	

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 113, fracción VI de la LFTAIP

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- ACATIC/2016.
No. observación: **01**
Monto fiscalizable: **$4´895,436.00**
Monto fiscalizado: **$1´200,000.00**
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ACATIC

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Artículo 45, cuarto párrafo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Articulo 310 de su Reglamento. Acuerdo de Concertación que celebra, por una parte el ejecutivo Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, Gobierno del Estado de Jalisco, El H, Ayuntamiento y Los Migrantes, Clausula Quinta inciso e y k.	**Fecha de Notificación:** Día: 10 Mes: 08 Año: 2016 **Fecha Compromiso de Solventación** Día: 13 Mes: 10 Año: 2016 **Por el H. Ayuntamiento de Acatic, Jalisco.** JUAN MANUEL GONZALEZ ESPINOSA **Nombre /Cargo** DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño **Director General de Verificación y Control de Obra**	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza **Director de Área de Obra Convenida.**	Ing. Ricardo González Morales. **Coordinador**

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 113, fracción VI de la LGTAIP

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 01
CÉDULA DE OBSERVACIONES 01

Programa: 3X1 para Migrantes

Ejercicio: 2015
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Acatic.
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ACATIC/2016

OBRA: Construcción de plaza en la localidad Del Refugio.		
CONTRATO:	MAJ-009-2015	
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
4	Programa anual de obras de la Dependencia. (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por el titular.)	Art.21 de la LOPSRM, y Art. 16 y 17 del Reglamento LOPSRM.
14	Invitación y resumen de convocatoria.	Art. 27, 31 y 32 de la LOPSRM, y Art. 31 del Reglamento LOPSRM.
15	Doctos. Propuestas Técnica y Económica de acuerdo a la Convocatoria (Incluyendo formato de recepción de doctos.)	Art.31 y 38 de la LOPSRM, y Art. 34 del Reglamento LOPSRM.
16	Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales.	Art.38, 44 fracc. I del Reglamento LOPSRM
17	Constancia de asistencia a la Junta de Aclaraciones	Art.34 y 35 de la LOPSRM, y Art. 39 del Reglamento LOPSRM.
18	Invitación al Órgano Estatal de control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de invitación a cuando menos tres personas.	Art. 44 Fracc. II de la LOPSRM
20	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos.	Art. 47 de la LOPSRM, y Art. 44 Fracc. II del Reglamento LOPSRM.
22	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones.	Art.46 fracc V de la LOPSRM, y Art. 45 A Fracc. X del Reglamento LOPSRM.
23	Fallo de la licitación.	Art. 39 de la LOPSRM, y Art. 68 del Reglamento LOPSRM.
24	Acta de fallo y/o aviso de que la misma se encuentra en Compranet	Art.37 fracc. III y 39 de la LOPSRM
25	Escrito FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION con la justificación de la excepción a la licitación y razones de la adjudicación directa, además del envío del informe al Organo Estatal de Control.	Art.41 de la LOPSRM, y Art. 73 del Reglamento LOPSRM.
26.1	Presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato , del documento expedido por el SAT, con la opinion de cumplimiento deobligaciones fiscales previstas en la reglas I.2.1.16 de la resolución Miscelánea Fiscal 2014	Art.32-D.Código Fiscal de la Federación, Art.3 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Oficio Circular No.UNAOPSFP/309/743/08 emitido por la S.F.P.
29	Programa de ejecución de los trabajos pactados.	Art.46 fracc. XII de la LOPSRM, y Art. 24 y 79 del Reglamento LOPSRM.